



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

083-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Facturas B" N° 0012-00011439, por pesos (\$ 46.845,00) (Martin Ricardo Osvaldo), "B" N° 0005-00003533 por pesos (\$ 70.000,00) (Esquivo Eduardo Enrique Rogelio), "B" N° 0335-00045434 por pesos (\$ 102.442,50) (La Sevillanita) "C" N°0001-00000008 por pesos (\$ 135.000,00) (Avila María Emilia).

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a la ejecución de gastos asumidos por esta Unidad Académica para dar continuidad al normal desenvolvimiento de las tareas académicas administrativas.

Que previo a ser abonadas, se efectuaron las retenciones pertinentes, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica, asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SITE CON 50/100 (\$ 354.287,50).

Que el citado importe corresponde ser imputado al presupuesto de la dependencia 18-0, Fuente de Financiamiento 12, Función 4, Inciso 3 y 2 y restituir el mismo a la cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541, de esta Facultad.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente de Financiamiento 12 – Función 4 – Incisos 3 y 2.

AGROPACMO
F.C.S.
Eaf
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dr. ALBA LUCIA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

083-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

| |
|--------------|
| RECEPCIONADO |
| F.C.S. |
| E <i>Q</i> |
| C |
| A <i>Q</i> |

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Q
BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Q
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA